

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL PLENO DEL IFT APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ 5G Y RECIBE EL INFORME DE LAS CONTRIBUCIONES APROBADAS.

1. El lunes 06 de marzo de 2023, el IFT emitió el comunicado 023/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado23ift_4.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la modificación a las Reglas de Operación del Comité Técnico en Materia de Despliegue de 5G en México, con el propósito de atender las necesidades identificadas en el desarrollo de las sesiones de las Mesas de Trabajo y del propio Comité 5G.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ 5G TIENEN POR OBJETO REGULAR LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO ÓRGANO TÉCNICO, Y SU ACTUALIZACIÓN ABORDA PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS

<p>Procedimiento para el seguimiento de las contribuciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene como finalidad establecer el procedimiento a seguir una vez que los documentos de trabajo elaborados por las Mesas de Trabajo son aprobados por el Comité 5G y adquieren el carácter de contribuciones. • Se faculta a la Secretaría Técnica del Comité 5G para llevar a cabo las acciones necesarias para el seguimiento de las contribuciones aprobadas, con el fin de remitirlas a las Unidades Administrativas del Instituto competentes para que determinen su viabilidad, y realicen lo conducente para su implementación. • Todas las acciones de seguimiento a las contribuciones serán informadas por la Secretaría Técnica del Comité 5G al Pleno del Instituto cada 6 meses.
<p>Incorporación de la figura de personas suplentes</p>	<p>I. El Comité 5G se permite la incorporación de la figura de suplentes de la persona representante legal registrada.</p> <p>II. Se cuenta con un instrumento normativo actualizado que contribuya con el propósito de elaborar contribuciones que servirán como insumo para que el Instituto propicie un desarrollo eficiente de esta tecnología en México.</p> <p>III. La Secretaría Técnica del Comité 5G informó al Pleno del IFT la aprobación de tres contribuciones emanadas de las mesas de trabajo del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones para abatir las barreras prohibitivas en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones de redes de 5G. • Propuesta para analizar e identificar áreas de oportunidad respecto de los Lineamientos de uso secundario del espectro radioeléctrico, las concesiones de uso experimental, el uso de sandboxes regulatorios, y la creación de un marco regulatorio que permita identificar y asignar espectro radioeléctrico exclusivo para redes privadas 5G. • Marco nacional de regulación sobre ciberseguridad.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

Tanto la actualización de las Reglas de Operación y las contribuciones están disponibles para su consulta por cualquier persona interesada en el sitio micrositio del Comité 5G: <https://comite5g.ift.org.mx/>

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.